



**SECCIÓN I**  
**ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**  
**Diputación Foral de Bizkaia**

**Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales**

**ORDEN FORAL 9257/2019, de 16 de septiembre, de la diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales, por la que se convocan elecciones parciales en el Territorio Histórico de Bizkaia a Alcalde(sa) Pedáneo(a) de la entidad local menor de Belandía.**

Mediante Orden Foral 3852 /2019, de 1 de abril, de la diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales, fueron convocadas elecciones en el Territorio Histórico de Bizkaia a Alcaldes(as) Pedáneos(as) de las entidades locales menores de Belandía, Lendoño Goikoa/Lendoño de Arriba, Lendoñobeiti/Lendoño de Abajo y Mendeka.

El apartado primero del artículo 181 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece que «En el supuesto de que en alguna circunscripción no se presenten candidaturas, se procede en el plazo de seis meses a la celebración de elecciones parciales en dicha circunscripción».

Así, en virtud de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y la doctrina de la Junta Electoral Central; en relación con el Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de relaciones entre las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos forales de sus Territorios Históricos y el Título V de la Norma Foral 9/2012, de 5 de diciembre, de demarcaciones territoriales de Bizkaia; en uso de las facultades que me corresponden, conforme al artículo 39 de la Norma Foral 3/1987, de 13 de febrero, sobre elección organización, régimen y funcionamiento de las instituciones forales del Territorio Histórico de Bizkaia, en concordancia con el artículo 1.1.a) del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 86/2016, de 10 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de estructura orgánica del Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales, se adopta la presente

**ORDEN FORAL**

*Primero:* Se convocan elecciones en el Territorio Histórico de Bizkaia a Alcalde(sa) Pedáneo(a) de la entidad local menor de Belandía, que se celebrarán el próximo día 10 de noviembre de 2019, en los términos previstos en el artículo 181.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

*Segundo:* Se ordena la publicación de la presente orden foral en el «Boletín Oficial de Bizkaia» con fecha de 17 de septiembre de 2019.

En Bilbao, a 16 de septiembre de 2019.

La diputada foral de Administración Pública  
y Relaciones Institucionales,  
IBONE BENGOETXEA OTAOLEA